



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de mayo del 2006
No. 101

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Grupo Tasys, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 765-A1, 1921, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 771-A1, 693-B1, 694-B1, 695-B1, 696-B1, 697-B1, 698-B1, 699-B1, 700-B1, 1929, 1930, 1932, 1934, 1933, 766-A1, 767-A1 y 770-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1935, 1936, 1922, 1931, 768-A1, 769-A1 y 772-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Grupo Tasys, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0017/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE "GRUPO TASYs, S.A. DE C.V., CON RFC GTA9202182BA".

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 12, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV y 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto, de la resolución dictada el veinte de los corrientes dentro del expediente número CI-S-PEP-0577/2003,

mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo TasyS, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de abril de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JESUS EDUARDO MENDOZA VIAMONTES.

El C. FELIPE ROMERO SANCHEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 207/2005, Juicio Ordinario Civil (plenario de posesión), en contra de MARIA DOLORES BANDERAS ZAVALA, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil seis, se ordena emplazar por medio de edictos al codemandado JESUS EDUARDO MENDOZA VIAMONTES, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Con respecto de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que el suscrito tiene mejor derecho que la hoy demandada para poseer el inmueble ubicado en: número veintitrés de la cerrada Maravatío, Barrio San Juan Xocotia, Municipio de Tultepec, Estado de México.

B).- La desocupación y entrega inmediata del inmueble precisado en el inciso anterior a favor del suscrito por la hoy demandada, con sus frutos y acciones.

C).- El pago de daños y perjuicios causados por la indebida ocupación del inmueble propiedad del suscrito descrito en el inciso A), por parte de la hoy demandada.

D).- El pago de gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se originen, hasta su total y definitiva terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para

conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.- Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1399/2005, relativo al Juicio pérdida de la patria potestad, promovido por ELIA REBECA MONGE TORRES, en contra de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, por auto de fecha abril seis del año dos mil seis, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el veintiocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

MARIA DE JESUS VALDEZ RICAÑO, ha promovido por su propio derecho, ante este Juzgado, en su contra bajo el expediente número 333/2006-1, el Juicio Ordinario Civil-usucapión, demandándole las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión de una fracción del terreno denominado La Canoa, ubicado en calle Alfareros sin número, en San Mateo Ixtacalco, en Cuautitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: de la fracción a usucapir: al norte: 17.50 m colinda con Isabel Morlán, al sur: 17.50 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.50 m con zanja de por medio y calle Alfareros, al poniente: 15.50 m con María de los Angeles Valdez Ricaño. Con una superficie de: 271.25 m2.

B).- La declaración Judicial de que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble mencionado y que se ha consumado a mi favor la usucapión para que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la misma me sirva de título de propiedad.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

MARIA DEL CARMEN VALDEZ RICAÑO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número: 336/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de JESUS VALDEZ RANGEL Y BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

C).- La usucapión de una fracción del terreno denominado La Canoa ubicado en calle Alfareros sin número, en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas: medidas y colindancias de la fracción a usucapir: al norte: 13.00 m colinda con Isabel Morlán, al sur: 13.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.50 m con María de los Angeles Valdez Ricaño, al poniente: 15.50 m con María Celia Valdez Ricaño. Con una superficie total de: 201.50 m2.

D) La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble mencionado y que se ha consumado a mi favor la usucapión, para que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la misma me sirva de título de propiedad.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

MARIA CELIA VALDEZ RICAÑO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número: 336/2006, Juicio Ordinario Civil, en contra de JESUS VALDEZ RANGEL Y BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión de una fracción del terreno denominado La Canoa ubicado en calle Alfareros sin número, en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas: medidas y colindancias de la fracción a usucapir: al norte: 13.00 m colinda con Isabel Morlán, al sur: 13.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.50 m con María del Carmen Valdez Ricaño, al poniente: 15.50 m con Pedro Lozano. Con una superficie total de: 201.50 m2.

B) La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble mencionado y que se ha consumado a mi favor la usucapión, para que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la misma me sirva de título de propiedad.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la codemandada BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ.

MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ RICAÑO, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, bajo el número de expediente 334/2006, Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de JESUS VALDES RANGEL Y BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, respecto de las siguientes prestaciones: A) La usucapión de una fracción de terreno denominado La Canoa, ubicada en la calle Alfareros sin número, en San Mateo Ixtacaico, en Cuautitlán, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m colinda con Isabel Morlán, al sur: 12.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.50 m con María de Jesús Valdez Ricaño, al poniente: 15.50 m con María del Carmen Valdez Ricaño, con una superficie total de: 186.00 m². B).- La declaración Judicial de legítimo propietario del bien mueble mencionado, consumándose usucapión para la inscripción de en el Registro Público de Propiedad y del Comercio y la misma sirva de título de propiedad.

Se emplaza a BARTOLA MORLAN VIUDA DE DOMINGUEZ, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y en la lista y Boletín de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado, a los tres días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.

En el expediente marcado con el número 537/2005, ISIDRO LOPEZ MARTINEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de usted, el otorgamiento y firma de escritura, demandándole: A).- El otorgamiento y firma, ante Notario Público de la Escritura Pública de Compraventa, por parte de la ahora demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., respecto del lote de terreno y construcciones realizadas por el suscrito sobre el lote de terreno identificado con número oficial 1 de la calle Lirio, manzana XII, lote sin número, de la Colonia Jardines del Molinito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que refiere posteriormente, con todo por cuanto de hecho, derecho y costumbre le corresponda: B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, personalmente o quien pueda representar, y para que señale domicilio en el lugar de publicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones

personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrán una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes edictos a los quince días del mes de mayo de dos mil seis.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 535/03.

DEMANDADO: SANTIAGO OCAMPO GUADARRAMA.

En cumplimiento al auto de fecha doce de agosto del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: los C. DOLORES RIOS MELENDEZ Y/O LIC. ENRIQUE NAVA GARCIA, apoderados de la C. ELISA FERNANDEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la acción plenaria de posesión, respecto del lote de terreno 37 A y B, de la manzana 21, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, actualmente conocido como segunda plazuela de la calle Plaza Miravalle, lote 37 A y B, de la manzana 21 del Fraccionamiento Plazas de Aragón en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste en: 16.00 m con lote 38, al suroeste en: 16.00 m con lote 36, al sureste en: 12.00 m con lote 24, al noroeste en: 12.00 m con Plazuela Dos de calle Miravalle, con una superficie de: 192.00 m². que con fecha seis de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en forma ordinaria como la había venido haciendo hasta la fecha la C. ELISA FERNANDEZ TORRES, acudió al inmueble materia del presente juicio, con el objeto de efectuar algunas mejoras al mismo, sin embargo se percató de que dicho inmueble se encontraba cercado con una barda y diverso zaguán que no era propiamente el que ésta había puesto en dicho inmueble. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcáyotl, México, a uno de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

765-A1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VILLARREAL MANJARREZ EDMUNDO en contra de JOSE MANUEL CABRERO MENDOZA, expediente número 90/2004, el C. Juez Octavo de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en primer almoneda del inmueble ubicado en el lote cincuenta y cuatro, manzana cincuenta y tres, ubicado en la Avenida Pirul número seis, Sección Primera, en la Colonia Los Reyes Ixtacala, Código Postal 54090, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y superficie, linderos y colindancias se detallan en el expediente, sirviendo como base del remate la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio señalado como mayor en los avalúos que obran en el expediente y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, se señalan las diez horas con treinta minutos de día veintinueve de junio del dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad el periódico El Diario de México, así como en los estrados de avisos del juzgado del C. Juez exhortante en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación y que designe el C. juez exhortado. México, D.F., a 15 de mayo del 2006 -La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Ma. Eugenia Enríquez Hurtado.-Rúbrica.

1921.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS RAFAEL LIEVANOS GARCIA, MARIA JOVITA GARZA SERVIN, GUADALUPE ALMEIDA GARCIA Y DARYABETH LIEVANOS GARZA, como nuevos endosatarios en procuración de los señores HERIBERTO CORDERO GONZALEZ y ODELINDA GARCIA HERNANDEZ DE CORDERO, en contra de FLOR HERNANDEZ GONZALEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día veinte de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en un automóvil Tsuru, modelo 1994, color blanco con azul, placas de circulación 5519 JEA, según calcomanía, con capacidad para 5 pasajeros, con un valor comercial de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), una sala de tres piezas, estampada en flores beige, naranja, verde oscuro y con filos de madera en regular estado con un valor de \$ 1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), una aspiradora marca Volta, color blanco y azul rey en condiciones regulares, con un valor de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un auto estereo marca Mitsu, con número de serie 01086, modelo super tuner radio en regulares condiciones de uso con un valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una bicicleta marca Bimex Spiderma, rodada 20 Su, con asiento roto, color rojo quemado con un valor de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), una escalera de aluminio con nueve barrotes con un valor de \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), una báscula marca Celerim con capacidad de diez kilos con valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un molino manual marca Dorkert 22 con un valor de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que los mismos sumados entre si

suman la cantidad de \$ 12,850.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que fue otorgado por los peritos de las partes nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1924.-30, 31 mayo y 1º junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 614/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MARCO Y SILVA FERNANDO ENRIQUE Y MARCO MOULINE RICARDO ALBERTO en contra de GÓMEZ RUIZ JOSEFINA, el C. Juez 12º Civil, dictó unos autos de fechas cinco de abril y tres de mayo ambos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Paricutín número 314, casa B, lote 28, manzana 36, Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que arroja la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día veintiuno de junio del presente año, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del artículo 574 del código antes invocado.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico La Crónica de Hoy y sitios públicos de costumbre. México, D.F., a 9 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1925.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
A LA CIUDADANA: ARCELIA FLORES GARCIA

ARNALDO SERNA LOPEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 636/05, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se les emplaza y se les hace saber que se les concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezcan ante el local de este juzgado y produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro del primer cuadro

de ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1926.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 573/2003.

SE CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMERQUIM, S.A. DE C.V."

Se hace de su conocimiento que a petición de RAYMUNDO SOSA HERNANDEZ y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la sentencia definitiva dictada con fecha diez de junio del año dos mil cuatro, misma que fue modificada mediante resolución de fecha diecinueve de agosto del dos mil cuatro, por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en ejecución de sentencia y de conformidad con los imperativos 184, 185 y 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca nuevamente a una asamblea ordinaria de accionistas de la persona moral denominada "COMERQUIM, S.A. DE C.V.", que deberá contener como orden del día lo señalado en el considerando VII.4, del fallo de mérito, esto es, I.- Que se designe y nombre un nuevo Consejo de Administración de la persona moral COMERQUIM, S.A. DE C.V.; II.- Que se ordene una auditoría a los estados financieros y contables a la empresa COMERQUIM, S.A. DE C.V., desde el primer día en que el señor JAVIER GARCIA MANZANO ostente el cargo de Presidente del Consejo de Administración hasta el día que se remueva de su cargo; III.- Que se designe a la persona que haya de ejercitar las acciones en contra de JAVIER GARCIA MANZANO, para el caso en que haya incurrido en responsabilidad, misma que necesariamente deberá llevarse a cabo en el domicilio de dicha persona moral, esto es, en el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número siete, solar ciento noventa y cuatro, de la manzana veintinueve, Colonia Urbana Ixhuatpec, municipio de Ecatepec, México, siendo en primera convocatoria a las dieciséis horas en punto del día cuatro de julio de la anualidad que transcurre, en la inteligencia de que deberá hacerse las publicaciones correspondientes quince días antes de la fecha señalada en primer término, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que deberá contener como orden del día la forma señalada con anterioridad, previéndose a los socios por conducto del Presidente del Consejo Administrativo, esto es, el señor JAVIER GARCIA MANZANO, y por lo que hace a SOFIA INES GARCIA RIVERA, a la Agente del Ministerio Público de la Adscripción, que en caso de no comparecer a la primera convocatoria, en la segunda se llevará a cabo la asamblea con las personas que se encuentren presentes, previéndoseles a las personas de mérito, a los socios y a cualquier otra persona, que en caso de oposición tendiente a impedir la celebración de la asamblea, se aplicarán en su contra las medidas de apremio que establece la Ley de la Materia.

Publíquese quince días antes de la fecha señalada en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1927.-30 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ANA MARIA CRUZ ESCOBAR.

En el expediente número 77/2006, que se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE JORGE GOMEZ ORTIZ contra ANA MARIA CRUZ ESCOBAR, así como las prestaciones marcadas con los incisos: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) Pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procédase a emplazar a ANA MARIA CRUZ ESCOBAR, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar cumplimiento a lo ordenado por auto de ocho de febrero del año dos mil seis, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente provido.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1928.-30 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 655/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSEFINA ROBLES HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CALZADA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, y 2.232, 2.234, 2.135 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble a que se refiere la diligencia del diecisiete de octubre del dos mil tres, consistente en una camioneta marca Ford tipo Van Econoline y número de serie 1FDEE14NGMHA08528, modelo 1991, color plata metálico, placas de circulación DXD Chihuahua, México, señalándose para tal efecto las trece horas del día nueve de junio del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que sirve de remate la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; sirviendo de postura legal la cantidad antes indicada, por lo que se convocan postores.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a veintidós de mayo de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
771-A1.-30, 31 mayo y 1º junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GREGORIO SUAREZ HERNANDEZ Y CEFERINA MORENO DE SUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que ARTURO VICTORIA MILLAN Y MARTHA PATRICIA MARTINEZ AGUILAR, le demanda en el expediente número 915/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 3, calle 12, número 241, de la Colonia Modelo, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 9; al sur: 16.00 m con lote 13; al oriente: 09.00 m con lote 12; al poniente: 09.00 m con calle 12. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

693-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por audiencia de fecha diecisiete de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día 03 tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco número 28 veintiocho, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, México. Por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 263,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto del descuento del diez por ciento al precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y fíjense los edictos correspondientes en la oficina de rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, veintitrés (23) de mayo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

694-B1.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 457/05.
ACTOR: OFELIO PEÑAFIEL GARCIA Y OTRO
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA Y PEDRO MATADAMAS ADAME.

OFELIO PEÑAFIEL GARCIA Y LIBORIA YAÑEZ CORDERO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil la usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA Y PEDRO MATADAMAS ADAME, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 11, de la manzana 616, ubicado en calle Tizapán, en la Primera Sección, de la Colonia Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con el lote 10; al sur: 17.50 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle Tizapán, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 18 de marzo de 1983 dicho inmueble les fue vendido por el señor PEDRO MATADAMAS ADAME, la operación de compra venta quedo debidamente precisada y desde el día de la adquisición del inmueble los ahora actores lo han poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a FRACCIONAMIENTO AZTECA Y PEDRO MATADAMAS ADAME, ya que a nombre de la primera se encuentra inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971 y del segundo se trata del vendedor del inmueble de mérito, por lo que deberán presentarse en este juzgado por sí, o a través de persona que legalmente los represente a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

695-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CELESTINA SANCHEZ DE MORENO.

ROSARIO GONZALEZ MALDONADO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 91/06 en este juzgado le demanda a CELESTINA SANCHEZ DE MORENO, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción adquisitiva, del lote de terreno 24, manzana 9, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta la solución del mismo. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como se acredita con el certificado de inscripción de fecha 17 de enero de 2006,

expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, que como anexo 1, se exhibe del lote de terreno número 24, de la manzana 9, ubicado en calle Barca de Oro número oficial 247, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, el que se encuentra registrado a nombre de la demandada CELESTINA SANCHEZ DE MORENO, bajo la partida 842, del volumen 35, libro primero, sección primera, de fecha 15 de enero de 1972. 2.- Con fecha 23 de abril de 1980, en el domicilio de la vendedora señora CELESTINA SANCHEZ DE MORENO, celebré contrato de compraventa, respecto del lote de terreno número 24, manzana 9, Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y que cuenta con las medidas y colindancias ya descritas anteriormente, contrato que constituye la causa generadora de mi posesión. 3.- En la cláusula primera del citado contrato se pacto como precio de la compraventa la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagando dicha cantidad en efectivo y al contado, al momento de la firma del contrato de mérito, la cual recibió la señora CELESTINA SANCHEZ DE MORENO, de conformidad como consta en la cláusula segunda del contrato, motivo por el cual en ese momento se le dio posesión material del inmueble materia de la compraventa. 4.- Me encuentro en posesión del lote de terreno que demando desde el día 23 de abril de 1980, fecha de la celebración del contrato que se menciona en el hecho 2, por lo que me he detentado en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y a la vista de todos, de buena fe y en calidad de propietaria. 5.- A partir de la fecha en que entré en posesión construí una casa habitación, en donde vivo en unión de mi familia y conforme ha pasado el tiempo he realizado mejoras de mi propio peculio. 6.- En la cláusula cuarta del contrato de mérito, se estipulo que las partes, para cualquier controversia, nos someteríamos a los tribunales competentes en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, además de que dicho contrato se firmo en esta misma ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

696-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

IRMA CANO CASTRO, promoviendo en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1071/2005, relativo al juicio ordinario civil en contra de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERES, S.A. Y COMO TERCERO LLAMADO A JUICIO ODILON CUELLAR RODRIGUEZ, respecto de la prescripción positiva, respecto al lote de terreno 26, de la manzana 16, que se encuentra sito en la calle José Clemente Orozco, Colonia o Fraccionamiento Indeco Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 m con lote 27 de propiedad particular; al sur: 18.00 m con propiedad particular

25; al oriente: 7.00 m con calle José Clemente Orozco; y al poniente: 7.00 m con lote 8 de propiedad particular, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 1309, entre partida 211 a 1459 del volumen 534, libro primero (1º), sección primera (1ª), de fecha seis del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos, mismo que fue adquirido por contrato privado de compraventa de fecha cinco de marzo de 1998, con el C. ODILON CUELLAR RODRIGUEZ, fecha en que se tomo la posesión del multicitado inmueble de manera física, jurídica y virtual, a partir de esa fecha se han pagado los impuestos que este genera, estando al corriente de los mismos, poseyéndolo en carácter de propietaria, por lo que por auto de fecha quince de mayo del año dos mil seis, se ordenó emplazar a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

697-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SERGIO FIGUEROA REYES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 65/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., las siguientes prestaciones: A).- A los demandados les reclamo la propiedad por usucapción prescripción positiva o prescripción adquisitiva, del lote de terreno 13, de la manzana 17, que se encuentra sito en calle de José Clemente Orozco, Colonia Fraccionamiento Indeco Santa Clara, perteneciente a la demarcación del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y linderos son: al norte: 18.00 m colinda con lote 14 de propiedad particular lote 12; al sur: 18.00 m lineales y linda con propiedad particular lote 12; al oriente: mide 7.00 m lineales y colinda con lote 31; y al poniente: 7.00 m colinda con calle José Clemente Orozco, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados; B).- La declaración judicial, en el sentido de que ha operado a favor de los codemandados la figura jurídica de la prescripción negativa o prescripción extintiva, respecto al bien inmueble, lote de terreno materia de la presente demanda; D).- El pago de gastos y costas, que generen en razón de la tramitación de la presente demanda y hasta su total y completa solución. Hechos. Tal y como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, el inmueble materia de litis se encuentra inscrito a favor de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., bajo la partida 1332, entre 211 a la 1459, del volumen 534, libro 1º, sección 1ª, de fecha 6 de mayo de 1982, inmueble que cuenta con casa construida, debidamente deslindando, al corriente en el pago de impuestos y derechos. Así de que por

medio de contrato privado de compraventa de fecha 5 de mayo de 1995, debidamente certificado ante Notario, consta que la actora en calidad de compradora firmo el mismo con el señor ARTEMIO HILARIO LUIS en calidad de vendedor, respecto del multicitado inmueble, manifestando ser el único y legítimo propietario, haciéndole entrega física, jurídica, material y virtual del mencionado, así como de diversos documentos, teniendo la posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, públicamente, continuamente de buena y en calidad de propietario. Y toda vez que como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a diecinueve de mayo de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
698-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 597/2004.

DEMANDADA: TERESA LICEA SANTANA.

C. MOISES TORRES NAVARRETE, promoviendo en su carácter de representante legal de JUANA MARTINEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio concluido por fraudulento en contra de TERESA LICEA SANTANA, respecto del inmueble en el lote número quince, de la manzana 412, del Barrio Canteros en este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros cincuenta centímetros con Avenida Canteros; al sur: en doce metros cincuenta centímetros con lote seis; al oriente: en diez metros con lote dieciséis; y al poniente: en diez metros con lote catorce, teniéndose una superficie total de 125 ciento veinticinco metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por la señora JUANA MARTINEZ TORRES, desde el cuatro de abril de 1994, mediante contrato de compraventa que celebro con el GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, representado por su apoderado legal LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, como vendedor y como compradora la señora JUANA MARTINEZ TORRES, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la demandada TERESA LICEA SANTANA se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

699-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 132/2006-2.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno identificado con el número de lote cinco, de la manzana ochenta y dos, de la calle Brasil, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 154.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.00 m con lote 6; al suroeste: 22.00 m con lote A; al sureste: 7.00 m con calle Linderos del Fraccionamiento; al noroeste: 7.00 m con calle Brasil, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 14 de enero de 1999, EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, realice contrato privado de compra venta con JAVIER CONTRERAS VASQUEZ, como parte compradora del inmueble objeto del presente juicio, por lo que desde la celebración del contrato me puso en posesión tanto física y jurídica de dicho lote de terreno, a título de dueño y que he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapción. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, tres de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

700-B1.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FELIPE MELITON GONZALEZ GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 2477/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de AMELIA SANCHEZ ESPINOZA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble que se encuentra ubicado en lote número veintidós, manzana setenta y seis del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Sección H-32, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.02 m colinda con calle Mira Lago; al sur: 18.00 m colinda con lote 23, propiedad del señor Lorenzo Vidal Pérez; al oriente: 7.01 m colinda con lote 21, propiedad de Ma. del Pilar Lagunes Marroquín; al poniente: 7.71 m colinda con calle Mira Vereda, con una superficie de aproximada 131.10 metros cuadrados, dicho inmueble lo adquirió la señora AMELIA SANCHEZ ESPINOZA, mediante contrato de compraventa de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete; B).- La tildación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Cuautitlán, México, de la sentencia que recaiga en el presente juicio, que encuentra ante dicha dependencia a nombre de la señora AMELIA SANCHEZ ESPINOZA y en su lugar se asiente mi nombre como propietario actual el inmueble que se describe con anterioridad, se le hace saber a la demandada AMELIA SANCHEZ ESPINOZA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal con un representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1929.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 12/2005, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA en contra de CARLOS RAMIREZ GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México señaló las doce horas del día veintidós de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Bocina marca C-Vega, modelo SL-36B, sin No. de serie, de 80 centímetros aproximadamente de alto por un metro de largo por 70 centímetros de ancho, en regulares condiciones. 2.- Bocina marca C-Vega, modelo SL-36B, de 80 centímetros aproximadamente de alto por un metro de largo por 70 centímetros de ancho, en regulares condiciones de uso. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo, dicha cantidad lo es \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dado en la Villa de

Temascaltepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

1930.-30, 31 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

GUILLERMO ARMENDARIZ HERNANDEZ.

El señor ANTONIO ZAMUDIO VILLAGOMEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 122/06, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión mediante prescripción positiva que ha operado en mi favor respecto de un predio urbano que más adelante describiré, en los hechos que conforman la presente demanda, del bien inmueble respecto a la fracción número dos, ubicado en el Barrio de Santiago, sin número, del municipio de Temascaltepec, México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,468.80 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que a continuación se expresan; al norte: 21.00 m con lote 1, y lugar de su ubicación en tres líneas; al sur: 21.00 m con el Río de la Presa; al oriente: 88.80 m con terrenos del Hospital Civil y la señora Oliva Jaimes E.; al poniente: 88.80 m con lote 1, en tres líneas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, producir contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, así mismo se previene a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a veinticuatro de mayo de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1932.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES.

PEDRO OSOY BALDERAS, bajo el número de expediente 93/2006, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto de la fracción de terreno con casa en el construida identificada con la letra "A", ubicada en el número 09, de la calle de Veinte de Noviembre, en la colonia y/o pueblo San Juan Ixtacala, terreno denominado "El Durazno", perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en contra de CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión de la fracción de terreno con casa en el construida, la cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberla poseído por

más de veinte años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario; b).- Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad; c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo. En consecuencia de ello; por auto de tres de abril del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de abril del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1934.-30 mayo, 8 y 19 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 123/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CORPORACION DE INVERSIONES AZTECA, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER ERNESTO LOZANO GUAJARDO Y MARIA COLUMBA GUAJARDO DURON, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del lote de terreno inscrito bajo la partida 48, Libro 77, Tomo XVI, serie A, Sección Primera con fecha 14 de noviembre de 1986, ubicado en el lote 5, manzana III, del Fraccionamiento Granjas Residenciales de Tequisquiapan en Tequisquiapan, Qro., con medidas y colindancias: norte: 50.81 m con Calzada de Guadalupe; sur: 50.81 m con lotes 25 y 26 de la misma manzana; este: 103.33 m con lote número 6; oeste: 103.29 m con lote número 4, con superficie de 5,249.18 metros cuadrados. Y el segundo lote: partida 48, Libro 77, Tomo XVI, serie A, Sección Primera, con fecha 14 de noviembre de 1986 se encuentra inscrita escritura de compra venta de un predio ubicado en lote 6, manzana III del fraccionamiento Granjas Residenciales de Tequisquiapan en Tequisquiapan, Qro., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 50.79 m con Calzada de Guadalupe; sur: 50.79 m con lotes 26 y 27 de la misma manzana, este: 103.37 m con lote número 7; oeste: 103.33 m con lote número 5, con superficie de 5,249.14 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe de lo fijado. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores. Se extiende la presente a los

diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1933.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por URBANISMO Y DESARROLLO INMOBILIARIO UDEI, S.A. DE C.V. en contra de JOSE ALFREDO CORTES RODRIGUEZ Y VERONICA CARDENAS MEJIA, expediente 748/2004, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló, las once horas del día veintuno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en: casa marcada con el número trece de las calles Fuente Portal de Las Flores y lote de terreno sobre el cual esta construida que es el lote número dos, de la manzana dos, en el fraccionamiento Lomas de las Palmas, municipio de Huixquilucan, en el Estado de México, con una superficie de seiscientos setenta metros dieciséis centímetros cuadrados y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4 400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio del avalúo exhibido menos el veinte por ciento.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Economista".-México, D.F., a 16 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

766-A1.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1397/1991.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VICTOR HUGO MOJARRO TREVIÑO, por acuerdo de fecha dieciséis de enero, tres de marzo y dieciséis de mayo del dos mil seis, expediente 1397/91, secretaria "A", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en: casa 26 del conjunto habitacional tipo cuádruplex letra "G", planta alta, marcado con el número oficial 29, de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficies y colindancias descritas en autos. Para tal efecto se señalan las diez horas del día veintuno de junio del año en curso, en la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México" su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Ecatepec de Morelos, Estado de México y un periódico de mayor circulación de esa entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de mayo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

766-A1.-30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 92/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICENTE RAYMUNDO CAMACHO REYES, se han señalado las diez horas del día veintiuno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la casa número 41-A, ubicado en la calle Circuito Hacienda Las Gladiolas, condominio dúplex, construido en el lote de terreno número 21, de la manzana LXI (61 romano), del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, convocando postores a la misma, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de mayo del año dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

767-A1.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V.
DEMANDADO: BEATRIZ LILIA LEGARIA AVILA.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

EXPEDIENTE: 364/02.
SECRETARIA "B".

El Ciudadano Licenciado Pedro de la Vega Sánchez, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Distrito Federal ha dictado tres autos de fechas treinta y uno de marzo, diecisiete de abril y dos de mayo todos del dos mil seis, que en sus partes conducentes a la letra dice:

... "se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en la casa número diez del condominio marcado con el número seis, de la Plazuela diecisiete, de la Avenida de las Plazas Aragón, lote de terreno número veintiocho manzana número siete, Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, distrito de Texcoco, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día quince de junio del año en curso. Debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán y fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirviendo de base la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), previo de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra la totalidad por traerse de juicio ejecutivo mercantil, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que se sirva publicar los edictos antes señalados en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas del lugar y en el periódico de mayor circulación facultándolo al C. Juez

exhortado acuerde todo tipo de promociones que le presente la actora tendientes a la diligenciación del exhorto en cuestión.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Rosalba Reyes Rodríguez.-Rúbrica

767-A1.-30 mayo, 5 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN MANUEL BELTRAN MORENO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 375/2006, el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto de la posesión que tiene en carácter de propietario de buena del inmueble denominado "El Salitral", ubicado en calle de Encinos número 30 (treinta), también identificado con el número 30 (treinta), de la manzana 9 (nueve), en la colonia el Progreso de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 205.40 (doscientos cinco metros cuarenta centímetros cuadrados), de acuerdo con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con propiedad privada de María Isabel Patiño Navarrete; al sur: 15.80 m con Lucelva Ramírez Hernández, hoy César Solís Gómez; al oriente: en 13.00 m con propiedad privada de Agustina Amador Hernández y al poniente: 13.00 m con calle Encinos.-Hechos.-Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde hace aproximadamente diez años anteriores a la fecha, viene poseyendo el inmueble denominado El Salitral, con la ubicación antes citada, con medidas y colindancias referidas, que la posesión del mismo se deriva del contrato de compraventa de fecha uno de junio de 1996, que celebro con la señora LUCELVA RAMIREZ HERNANDEZ, que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así de que el mismo se encuentra inscrito a su nombre y al corriente en el pago del impuesto predial. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, ya que se trata de un asunto de naturaleza civil y por ser este Juzgado competente para conocer de las presentes diligencias, en virtud de que la ubicación del inmueble se encuentra dentro de este Distrito Judicial, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dieciséis de mayo de dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

770-A1.-30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PABLO JIMENEZ QUIJADA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 445/2006, en vía del procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, pueblo de Santa Cruz, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente ya cuenta con nombre la calle y se ubica en calle Los Lirios número 4, pueblo de Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 16.10 m y colinda con calle pública; al oriente: 43.50 m y colinda

sucesión de Lino Quijada, actualmente con el señor Quijada Vega Gerardo, al poniente: 42.20 m y colinda con entrada particular de 4.70 m de ancho, con una superficie total de 344.90 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

770-A1.-30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN CARLOS AGUILAR FUENTES, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 505/2006, procedimientos judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Apelaco", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con fracción del que pertenece al señor Sergio Andrade Soriano y María Guadalupe Alvarez Herrera; al sur: 17.00 m colinda con fracción del terreno que se adjudicará Delia Aguilar Fuentes; al oriente: 21.8913 m colinda con la Sucesión de Máximo Ortiz, al poniente: 21.8913 m colinda con calle Ruben Darío, hoy calle Octavio Paz, con una superficie de 372.16 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

770-A1.-30 mayo y 2 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 301/29/06, ARMANDO GUTIERREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. 2 de Abril "La Milpa de Mondragón", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 38.00 m linda con Jesús Ruiz Hernández, al sur: 35.00 m linda con camino vecinal, al oriente: 29.00 m linda con camino vecinal, al poniente: no tiene medida por terminar en punta. Superficie aproximada: 484.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 4 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 98/20/06, ESTELA VELAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8 de octubre, Cabecera Municipal, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.50 m colinda con calle Prolongación 8 de Octubre, al sur: 8.50 m colinda con Antonio Velázquez Morales, al oriente: 29.50 m colinda con TELMEX, al poniente: 29.50 m colinda con Alejandro Velázquez Morales. Superficie aproximada: 250.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 132/37/06, MAURILIO DOMINGUEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 200.00 m con Modesta de Jesús y V.S., al sur: 200.00 m con Ejido de Timilpan, al oriente: 100.00 m con camino vecinal, al poniente: 100.00 m con Federico de Jesús. Superficie aproximada de: 2-00-00 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 460/129/04, FERMIN NAVA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Providencia, paraje El Llano del Aire, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 37.60 m colinda con Marcelina Antonio, al sur: en dos líneas, una de: 40.00 m y la otra de: 18.00 m colinda con Alicia Gutiérrez Roa y Melitón Valdez González, al oriente: 44.00 m colinda con Baciliso Velasco Monroy, al poniente: 41.90 m colinda con Bonifacio Valdez. Superficie aproximada de: 1,621.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 169/43/06, MIGUEL BERNAL RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexitepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.75 m colinda con Canal de Riego, al sur: 11.16 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 25.10 m colinda con Alfredo Bernal Rangel, al poniente: 23.50 m colinda con Cesareo Gil Marín. Superficie aproximada: 270.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 4 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 170/44/06, ALFREDO BERNAL RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mextepec, paraje "Anekjre", municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.75 m con Canal de Riego, al sur: 11.16 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 25.10 m con Antonio Ruiz Flores, al poniente: 23.50 m con Miguel Bernal Rangel. Superficie aproximada: 271.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 4 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 76/17/06, JOSE LUCIANO JUAREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en tres líneas: 248.00, 40.00 y 117.00 m con Anselmo Juárez Segundo, al sur: 1 línea: 310.00 m con Florencio Juárez R., al oriente: 1 línea: 40.00 m con carretera, al poniente: 1 línea: 107.00 m con Tomás Ríos Contreras. Superficie aproximada de: 2-62-76 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 112/25/06, SERGIO FLORES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana número uno, San José La Epifanía, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 43.00 m linda con el Sr. Joel Flores Téllez, al sur: 46.00 m linda con el Sr. Hilario Leobardo Flores Cid, al oriente: 46.00 m linda con el Sr. Abel Flores Moreno, al poniente: 48.00 m linda con la Sra. Luisa Romualdo Venegas. Superficie aproximada: 2,075.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1065/331/2005, ADRIANA GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Meztitla, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Teresa J. H.; al sur: 20.00 m con Manuel López Ramírez; al oriente: 15.00 m con camino vecinal; al poniente: 15.00 m con Eusebio Enriquez Castañeda. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1073/334/2005, MOISES OLASCOAGA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza No. 11, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.50 m con Alicia Olascoaga Ríos; al sur: 17.50 m con Ruth Olascoaga Ríos; al oriente: 24.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 24.00 m con José Casas. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1093/339/2005, JORGE FERNANDO NAVA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre s/número, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.60 m con Miguel Colín; al sur: 18.50 m con Clemencia Salazar Salazar, 9.70 m con Oscar Salazar; al oriente: 7.00 m con calle, 20.10 m con Clemencia Salazar Salazar; al poniente: 28.75 m con Miguel Colín. Superficie aproximada de 378.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1094/340/2005, CLEMENCIA SALAZAR SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre S/No., Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.52 m con Jorge Fernando Nava Salazar; al sur: 2.24 m con Jorge Fernando Nava Salazar, 20.90 m con Manuel Colín; al oriente: 6.00 m con calle, 2.35 y 53.50 m con Antonio Salazar; al poniente: 20.00 m con Jorge Fernando Nava Salazar, 40.60 m con Oscar Salazar. Superficie aproximada de 1,331.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 3270/111/2006, C. RUBEN CALVILLO SALTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle General

Anaya, lote 116, manzana 4, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote No. 117; al sur: en 20.00 m con lote No. 115; al oriente: en 10.00 m con calle General Anaya; al poniente: en 10.00 m con lote No. 119. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente 3269/112/06, C. MARIA TERESA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Sierra Nevada 2da. Sección, Col. Francisco I. Madero, actualmente calle Sierra Nevada No. 6, Col. Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.40 m con lote No. 1, actualmente Javier Hernández Ortega; al sur: en 19.80 m con lote No. 4, actualmente José Luis Segura Peñaloza; al oriente: en 9.60 m con calle Sierra Nevada; al poniente: en 9.00 m con lote No. 2. Con una superficie de 159.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente 3249/113/2006, C. ALEJANDRO RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "S/D", ubicado en calle Privada B, lote 9-B, Col. Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.00 m con lote 8-D actualmente Raúl Mejía González; al sur: en 9.35 m con lote 7-D actualmente propiedad privada; al oriente: en 26.15 m con propiedad privada; al poniente: en 26.00 m con lote 10-B y calle Privada B actualmente Pedro González Hernández respectivamente. Con una superficie de 19.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente 3164/115/2006, C. ENRIQUE FONSECA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.62 m con Agustín Velázquez; al sur: 21.53 m con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: en 38.22 m con Sr. Agustín Velázquez; al poniente: en 49.62 m con propiedad privada. Con una superficie de 772.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 2615/138/06, PROFA. LINA GODINEZ VIGUERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia de San José de la Loma, del pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: fracción primera: al norte: en 68.00 m con Gabriel Calzada; al sur: en 68.00 m con Evaristo Cárdenas García; al oriente: en 7.00 m con Gregorio Godínez Rodríguez; y al poniente: en 7.00 m con Andrés Navarrete. Teniendo una superficie de 476.00 m², fracción segunda: al norte: en 12.45 m con Modesto Martínez Calzada; al sur: en 12.45 m con Evaristo Cárdenas García; al este: en 38.10 m con Arroyo de la Estrella; al poniente: en 44.70 m con Gabriel Calzada. Teniendo una superficie de 515.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 1845/175/05, SANTOS BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino sin nombre; al sur: en 15.00 m con Odilón Navarrete Bastida; al oeste: en 20.00 m con Francisco Bastida Bautista; al este: en 20.00 m con Odilón Navarrete Bastida. Teniendo una superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 2660/141/06, JUAN JUAREZ ROCANDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en 6ª Cerrada de 16 de Septiembre sin número, Barrio de Santa María, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.20 m con Fidel Montes; al sur: en 28.85 m con Isabel Cruz Almazán; al oriente: en 17.00 m con 6ª Cerrada de 16 de Septiembre; y al poniente: en 16.60 m con Isabel Cruz Almazán. Teniendo una superficie de 487.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 2703/148/06, FELIX DONIS TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 117.00 m con Leonardo Hernández Oropeza; al sur: en 55.00 m con María Elena Donis Tenorio; al sur: en 12.00 m con calle sin nombre; al sur: en 55.00 m con Remedios Donis Tenorio; al oriente: en 73.00 m con Clara Estrada; y al poniente: en 66.00 m con Celso Hernández. Teniendo una superficie de 8,311.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 2705/149/06, ISABEL ESTRADA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en el Barrio de el Refugio, municipio de Tequexquiac distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.50 m con Juan Estrada y 53.00 m con Francisca Estrada; al oriente: en dos líneas de 61.00 m con Darío Carrillo y la segunda línea en 132.00 m con Pedro Francisco; al sur: en 45.00 m con Pedro Francisco y la segunda línea de 33.90 m con Eustaquio Estrada; y al poniente: en 112.50 m con Gregorio Estrada. Teniendo una superficie de 7,533.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 3413/158/06, JAVIER SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, Loma Bonita en Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 m con calle Venustiano Carranza; al sur: en 25.00 m con Irineo Parra; al oriente: en 50.00 m con Gregorio Aguilar; y al poniente: en 50.00 m con Alfredo Cruz. Teniendo una superficie de 1,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 1640/118/06, MIGUEL MENDOZA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Capulín, Barrio Los Hornos, del poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.08 m con Mariana Rodríguez Rodríguez y una cerrada sin nombre de 2.97 m de ancho; al oriente: en 21.48 m con Catalina López Ferrer; al sur: en 10.84 m con Catalina López Ferrer; y al poniente: en 18.39 m con Juan Ferrer Díaz y Guadalupe Cruz Hernández. Teniendo una superficie de 245.40 m2, con una superficie de construcción 72.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 1639/117/06, JUANA MENDOZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Hidalgo s/n, Barrio de Hicalco, del

municipio de Hueyoptla, del distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 34.96 m con Julio Mendoza Olgún; al oriente: en 30.00 m con Julio Mendoza Olgún y Sofía Hernández Álvarez; al sur: en 46.39 m con José Isabel Mendoza Mendoza; al poniente: en 30.00 m con calle Hidalgo. Teniendo una superficie de 1,144.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente Número 3465/289/05, ANIBAL GALLARDO PONCE, EN CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V.", promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Guerrero sin número, esquina Agustín Melgar, del Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.00 m con Ismael Hernández Sánchez; al sur: en 44.00 m con calle Agustín Melgar; al oriente: en 20.70 m con Teodoro Ramírez; al poniente: en 30.00 m con calle Guerrero. Teniendo una superficie de 1039.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 457/98/06, JOSE LUIS PERALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Sierra Querétaro número 109 en el Barrio de San Andrés en la Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 12.27 m con Altigracia Mexicano Flores; al sur: 11.78 m con calle Sierra Querétaro; al oriente: 54.68 m con María del Carmen Garcés Bulle Goyri; al poniente: 55.89 m con Adolfo Mexicano Flores. Superficie aproximada de 663.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 446/96/06, JUANA JOVITA TRUJILLO LUGO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "Las Mojoneras" en la comunidad de el Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 13.00 m con calle en proyecto; al sur: 13.00 m con Escuela Primaria Rural Federal y capilla de el lugar; al oriente: 27.50 m con la misma propiedad; al poniente: 25.90 m la misma propiedad. Superficie aproximada de 340.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 445/95/06, JOSE MIGUEL GUADARRAMA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor de temporal y pastos de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Bartolo, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 147.53 m con Herederos de Alberto Carrillo Vázquez; al sur: 100.50 m con Herederos de Casto Ayala Serrano; al oriente: 100.00 m con Manuel Serrano; al poniente: 3 líneas la primera iniciando de norte a sur 42.08 m la segunda con Inclinación al suroeste de 17.41 m y la tercera de 21.15 m con Silvano Ayala y ejido del Terrero. Superficie aproximada de 10,307.39 m²., el mencionado inmueble lo fracciona un camino de acceso o servidumbre de paso que tiene un área total de 301.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día cuatro del mes de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 63/18/2006, MARGARITO FONSECA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cerro, privada de 21 de Marzo sin número, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.40 m con Marco Antonio Hernández Rodríguez; al sur: 18.27 m con Lorenzo Arellano Mejía; al oriente: 56.10 m con Leovigildo Bernal Morán; al poniente: 53.40 m con Rosalía Hernández de García. Superficie aproximada: 1,252.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 94/28/2006, MARIA DE LOS ANGELES ROJAS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Gustavo Baz # 8, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.90 m con Alejandro Santana; al sur: 19.65 m con Enriqueta Rojas Bernal; al oriente: 12.35 m con Av. Dr. Gustavo Baz; al poniente: 12.06 m con Susana Cuevas Hernández Vda. de Zaragoza. Superficie aproximada: 241.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 25/06/2006, GERARDO HERNANDEZ BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Profa. Magdalena Camacho de L. s/n., municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.95 m con Clara Bobadilla Oliver; al sur: 13.80 m con Rutila Emma Olivares Alvaro; al oriente: 9.50 m con servidumbre de paso; al poniente: 9.56 m con cerrada Profa. Magdalena Camacho de L. Superficie aproximada: 131.71 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 27/08/2006, CESAR CISNEROS GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zanja vieja, camino a San Miguel Almaya, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 159.34 m con Guadalupe Ivonne Cisneros Gloria; al sur: 154.00 m con Marcos González García; al oriente: 20.00 m con Alberto Arellano; al poniente: 20.00 m con camino a San Miguel Almaya. Superficie aproximada: 3,133.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 26/07/2006, GUADALUPE IVONNE CISNEROS GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zanja vieja, camino a San Miguel Almaya, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 164.67 m con Mariel Cisneros Gloria; al sur: 159.34 m con César Cisneros Gloria; al oriente: 20.00 m con Alberto Arellano; al poniente: 20.00 m con camino a San Miguel Almaya. Superficie aproximada: 3,240.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 28/09/2006, MARIEL CISNEROS GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zanja vieja, camino a San Miguel Almaya, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 170.00 m con Adolfo Ramírez; al sur: 164.67 m con Guadalupe Ivonne Cisneros Gloria; al oriente: 20.00 m con Alberto Arellano; al poniente: 20.00 m con camino a San Miguel Almaya. Superficie aproximada: 3,370.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 36/11/2006, FELIPE FRANCO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tiradero de Patos, San Nicolás Tlazaia, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Ernesto Vega Gutiérrez; al sur: 22.00 m colinda con Nieves Pulido; al oriente: 12.00 m colinda con Isabel Cuevas Conde; al poniente: 12.00 m colinda con Catalina Rosas López. Superficie aproximada: 264.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 86/23/2006, SILVIANO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Col. La Palma, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.10 m con servidumbre legal de paso; al sur: 23.20 m con Regulo Diaz; al oriente: 8.65 m con Saúl Díaz Gutiérrez; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 290.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 87/24/2006, HERMELINDA LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria # 28 San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.52 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 15.82 m con Arturo Naranjo; al oriente: 8.89 m con Arturo Naranjo; al poniente: 9.40 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada: 143.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 89/26/2006, MARIANO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ª privada de 5 de Mayo Pte. sin número al fondo derecha, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 21.00 m con el Río; al sur: 21.00 m con Candelario Hernández Gutiérrez, servidumbre de paso y Martha Hernández Alvaro; al oriente: 11.45 m con Sr. Bobadilla; al poniente: 11.45 m con Eloy Gutiérrez. Superficie aproximada: 240.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 107/30/2006, RUBEN MEJIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana # 117 San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.00 m con Bernarda Piña Serrano; al sur: 19.00 m con calle Galeana; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m con Ascensión Nava. Superficie aproximada: 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1060/326/2005, JOSE AGUILERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada, Col. Rojastilla, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m con Julia Jaimes, al sur: 15.00 m con Guadalupe Alarcón, al oriente: 12.00 m con calle cerrada; al poniente: 12.00 m con Verónica Rivera Barrera. Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1061/327/2005, SAUL MILLAN AGUADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 20 de Noviembre, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con Elizabeth Maya Garfias; al sur: 12.00 m con Alberta González Velázquez; al oriente: 10.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Daniel Maya Ugalde. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1062/328/2005, LORENZA OBDULIA NIETO FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/número, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.20 m con Pedro Neri Rosas; al sur: 11.20 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 45.40 m con Ana Elvia Castillo Ramirez; al poniente: 45.40 m con Hugo Ferreira. Superficie aproximada: 508.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 1063/329/2005. ARTURO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hermenegildo Galeana # 507, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al poniente: 27.90 m con calle Javier Mina; al oriente: 27.90 m con Camilo Carrillo; al norte: 24.95 m con Laura Cejudo; al sur: 24.95 m con Avenida H. Galeana. Superficie aproximada: 696.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1936.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4183/206/2006, IRENE CORONA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Avenida Cristo Rey, en la Colonia Linda Vista, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.20 m con privada de: 1.00 m de ancho que sirve de acceso a esta propiedad desde la propia Avenida Cristo Rey, al sur: 13.60 m con Aniceto Vallejo, al oriente: 9.00 m con Anastacia Romero, al poniente: 9.00 m con Jorge Soria. Superficie: 120.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1922.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2887/151/2006, LIC. ELOISA CONTRERAS ARCHUNDIA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, (LECHERIA PUBLICA), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo S/N, Col. Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, la 1ª. 15.00 m y la 2ª. 12.80 m colindan con la calle Prolongación Independencia, al sur: 25.00 m con la calle sin nombre, al oriente: 75.50 m con el C. Sergio Arriaga de la Rosa, al poniente: 80.00 m con la calle Prolongación 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 2,073.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1931.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 3965/190/2006, LIC. ELOISA CONTRERAS ARCHUNDIA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Sor Juana S/N, Col. Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, nombre del inmueble: Plaza Luis Donaldo Colosio. Uso: Tianguis Dominical y Ferias Municipales, mide y linda: al norte: 117.80 m y colinda con el libramiento, al sur: 2 líneas de: 102.70 m y 20.00 m ambas colindan con la calle Prolongación Sor Juana, al oriente: 5 líneas de: 9.50 m, 58.60 m, 79.80 m, 15.00 m y 15.00 m y todas estas colindan con calle sin nombre, al poniente: 150.70 m colinda con el camino a Santa Juana. Superficie aproximada de: 9,676.17 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1931.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 064 del volumen 002, de fecha 26 de abril de dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inicio la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes del señor ENRIQUE JOAQUIN ITURRALDE ARGÜELLES, a solicitud del único y universal heredero y albacea en dicha sucesión.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRIQUE JOAQUIN ITURRALDE ARGÜELLES.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de una vez.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2006.

Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo.-Rúbrica.

768-A1.-30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 1855, de fecha 19 de mayo de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores LUCRECIA GARCIA VELAZQUEZ, CARLOS EMILIO Y LOURDES ELIZABETH, ambos de apellidos MARTINEZ GARCIA, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor EMILIO MARTINEZ GARCIA, en la cual acreditaron su carácter de esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión antes mencionada.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de mayo de dos mil seis, Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.-Rúbrica.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

769-A1.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 39,984 del volumen 1134 Ordinario, de fecha 17 de abril del año 2006, ante mí, la señora EMMA EDUWIGIS STREMPER CASAS, en su calidad de albacea, con la concurrencia y conformidad del señor FELIPE DE JESUS RAMIREZ STREMPER, en su calidad de legatario, RADICA, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE JUAN RAMIREZ OSORNO.

Huixquilucan, Edo. de México, a 19 de mayo del año 2006.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

769-A1.-30 mayo y 8 junio.

**OWENS-ILLINOIS CLOSURES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de OWENS-ILLINOIS CLOSURES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. celebrada el día 18 de Mayo del 2006 aprobó la escisión de OWENS-ILLINOIS CLOSURES DE MEXICO S. de R.L. de C.V., y para dar cumplimiento a la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de la resolución de escisión:

- 1.- OWENS-ILLINOIS CLOSURES DE MEXICO S. de R.L. de C.V. subsistirá como sociedad escidente y aportará en bloque una parte proporcional de su activo, pasivo y capital social a una nueva sociedad escindida cuya denominación será O-I DE MEXICO S. de R.L. de C.V.
- 2.- La escisión se efectuará tomando como base los estados financieros al 31 de diciembre del 2005 y al 31 de marzo del 2006.
- 3.- La sociedad escidente tendrá un capital fijo de cien mil pesos 00/100 M.N. y un capital variable de ocho millones setecientos ochenta y un mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N. y la escindida tendrá un capital fijo de cien mil pesos 00/100 M.N. y un capital variable de (ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.), y tanto el activo como el pasivo se aportarán a la sociedad escindida en la misma proporción.
- 4.- Los socios de la sociedad escidente tendrán inicialmente una proporción del capital social de la escindida igual a la de que son titulares en la escidente.
- 5.- Se aprobaron los balances tanto de la sociedad escidente a partir de la escisión, como de la escindida.
- 6.- Se resuelve que los pasivos que no hayan sido pagados a la fecha de la escisión, sean pagados en la misma proporción en que se aprobaron los balances tanto de la sociedad escidente como de la escindida y de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 7.- Ya que se cuenta con la previa aprobación de la escisión por parte de todos los acreedores, se resuelve que la escisión surta sus efectos para la escidente y para la escindida el día 1 de Junio de 2006, y frente a terceros en los términos establecidos en el artículo 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Por lo anterior la sociedad escidente transmitirá a la escindida el día 1 de Junio del 2006 el activo, pasivo y capital de acuerdo con los balances aprobados en esta misma asamblea.
- 8.- Se aprobaron los Estatutos Sociales de la sociedad escindida.

El texto íntegro de la resolución de escisión se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escidente hasta que la escisión surta sus efectos

Miguel Alejandro Vázquez Garza,
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

772-A1.-30 mayo.